

RESOLUCION Nº: 177/2016 (CIENTO SETENTA Y SIETE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL CON CARÁCTER DE URGENTE LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SEMAFÓRICOS.

VISTO La Minuta presentada por el Concejal Municipal Nelson Peralta en la que menciona el mal funcionamiento de los equipos semafóricos instalados en cruces peligrosos de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, es necesario y urgente contar con artefactos de control de tránsito en buenas condiciones, teniendo en cuenta el creciente tráfico automotriz que se genera de paso por nuestra ciudad.

Que, en algunos casos la falta de dichos artefactos y el mal funcionamiento en otros casos, además de generar embotellamientos y caos circulatorio, genera un creciente riesgo de accidentes.

Que, la Ley obliga a las autoridades municipales a "la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos..." y "la regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención a la seguridad pública..." (Artículo 12, inc.3. Ley 3966/2010).

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas siendo aprobada por la Plenaria.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal con carácter de **urgente** la reparación, mantenimiento, e instalación de artefactos semafóricos en las siguientes intersecciones de nuestra Ciudad Universitaria:

- Avenida Juan Leopardi y calle Avelino Martínez.
- Ruta Mariscal José Félix Estigarribia y Avenida Pastora Céspedes.
- Ruta Mariscal José Félix Estigarribia y calle Ciencias Veterinarias.
- Ruta Mariscal Francisco Solano López y calle Teniente Benítez.
- Calle Avelino Martínez y Avenida del Agrónomo.

ARTICULO 2º Recomendar al Ejecutivo Municipal la utilización de los focos LEDS para los semáforos instalados en las citadas intersecciones, debido a que dichos artefactos son de mayor durabilidad, permiten la visión correcta de la señal en todo tiempo, son visibles por los conductores desde mayor distancia, y la señal es notoria inclusive en casos de reflexión de la luz solar.

ARTICULO 3º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL



ABOGADO IGNACIO BRATEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

